

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Firma Consultora

CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA CONVIVIENDA

I. Antecedentes

En el marco del discurso de toma de posesión para el Periodo Presidencial 2018 - 2021, el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, asumió el compromiso que, durante su administración, se establecería un Gobierno para Resultados.

En dicho contexto, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), inmediatamente después de su conformación como instancia de apoyo a la Presidencia de la República en la Coordinación de la Administración Pública, dio inicio, a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DPGR) ahora Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DPME), al desarrollo y puesta en marcha de un Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional, al que se ha denominado, Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPR).

En lo concerniente al Sistema (SGPR), se ha avanzado sustantivamente en su consolidación como una herramienta a través de la cual la presente administración lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de la gestión institucional en los diferentes niveles de planificación, asimismo, constituye una plataforma de gestión y programación para las mismas instituciones, en la que pueden , planificar, programar y dar seguimiento a sus procesos, monitorear y evaluar las metas institucionales, la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía a través de sus programas,.

A tal efecto, la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación, a través de la División de Evaluación, ha definido desarrollar evaluaciones de programas estratégicos institucionales, particularmente aquellos que son de relevancia para el logro de las metas prioritarias del Plan Estratégico de Gobierno, por lo que es necesario realizar mediciones que permitan tener información para lograr una mejora en los programas y proyectos evaluados.

II. Alcance de la Consultoría

Realizar el levantamiento, procesamiento (digitación, limpieza y elaboración de tabulados) de la información de campo relacionada con el programa de Gobierno: CONVIVIENDA mediante los respectivos instrumentos de recolección de información, realización de encuestas de prueba, levantamiento de información in situ de acuerdo a la

muestra definida, capacitación de encuestadores, consolidando y procesando la información de campo en una base de datos en Excel y SPSS a efecto de ser presentada para su análisis correspondiente.

III. Objetivo General

Realizar el levantamiento, procesamiento (digitación, limpieza y elaboración de tabulados) de la información primaria requerida para realizar la evaluación cualitativa del Programa CONVIVIENDA, Para conocer los cambios en las condiciones de vida de los beneficiarios.

IV. Objetivos Específicos

- a) Obtener los datos de campo mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos diseñados para tal fin.
- b) Realizar la limpieza de los datos mediante un análisis de consistencia de los datos obtenidos identificando valores extremos
- c) Procesar los datos obtenidos, generando información sistematizada, conforme a las solicitudes de tabulados del consultor de la evaluación que permitan:
 - Evaluar los resultados del programa.
 - Conocer si las intervenciones del programa que fueron recibidas por los beneficiarios están siendo utilizados de manera correcta.
 - Medir el grado de satisfacción de los usuarios/ beneficiarios con relación a las intervenciones del programa.
- d) Georreferenciar la información obtenida.

V. Actividades de la Firma Consultora

- 1) Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades. Este deberá especificar la cantidad de personal involucrado, sus funciones y responsabilidades, jerarquía, relación de esta estructura de trabajo con las metas asignadas en relación a la recopilación de datos de la mejor calidad posible, descripción de roles y tareas de supervisión en campo, capacitaciones, pruebas piloto.
También deberá detallar la forma en que se realizarán las actividades, y cumplir con las fechas propuestas por la Dirección Presidencial de Monitoreo

- y Evaluación, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia y el contrato firmado.
- 2) Evaluar los instrumentos y herramientas de recolección de datos y de ser necesario mejorarlos.
 - 3) Ejecutar el plan de trabajo y el levantamiento de información en campo.
 - 4) Establecer y aplicar lineamientos para control de calidad de datos durante todo el proceso de recopilación de los mismos.
 - 5) Diseñar la base de datos para almacenar los datos obtenidos, y entregarla en formato SPSS y EXCEL.
 - 6) Procesar los datos obtenidos por los participantes, generando información útil, representada en tablas de salida, gráficos y reportes, conforme a los requerimientos del consultor responsable de la evaluación.
 - 7) Georreferenciar cada cuestionario y generar los respectivos mapas de la distribución de la muestra o temáticos.

VI. Productos Esperados

1. Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. (10 días hábiles después de firmado el contrato)
2. Propuesta técnica del trabajo de campo. Incluye metodología de la investigación y organización del trabajo de campo a fin de levantar los datos conforme a la muestra entregada (25 días hábiles después de firmado el contrato).
3. Informe de actividades del trabajo de campo (50 días hábiles después de la firma del contrato)
4. Informe borrador de los resultados del trabajo de campo conteniendo los tabulados solicitados por el consultor (impreso y en versión digital en formatos Word y PDF) (70 días hábiles después de firmado el contrato).
5. Base de datos con los registros de los participantes del programa en formato SPSS y EXCEL, conforme al instrumento de recolección de datos). La base de datos de SPSS deberá ser entregada con sus respectivas etiquetas para cada variable (70 días hábiles después de firmado el contrato).
6. Informe final de la consultoría con el total de la cobertura geográfica del programa y desagregados por niveles de representatividad. Incluye mapas de georreferenciación de resultados (80 días hábiles después de firmado el contrato).

VII. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La Firma Consultora trabajará bajo la coordinación de la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación, específicamente con la División de Evaluación, enlace y responsable de la coordinación general y aprobación de productos con el visto bueno del Director Presidencial de la DPME.

VIII. Duración de la Contratación

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración de 80 días hábiles (4 meses) contado a partir de la fecha de firma de contrato.

IX. MONTO Y FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán en moneda nacional conforme a los siguientes criterios:

PRIMER PAGO: 25% Contra entrega de productos 1 y 2 (1. Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. 2. Propuesta técnica del trabajo de campo, incluye metodológica de la investigación, y organización del trabajo de campo).

SEGUNDO PAGO: 40% Contra entrega de producto 3 (Informe técnico del trabajo de campo) Este producto se refiere carga con todo el levantamiento del trabajo de campo (Incluye capacitaciones, prueba piloto, organización del trabajo de campo, levantamiento de los datos mediante la aplicación del cuestionario)

TERCER PAGO: 20% Contra entrega del producto 4 y 5 (Informe borrador de los resultados del trabajo de campo y base de datos).

CUARTO PAGO: 15% Contra entrega del producto 6 (Informe final de la consultoría con el total de la cobertura geográfica del programa y desagregados por niveles de representatividad. Incluye mapas de georreferenciación de resultados).

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

Se realizará sobre la base de la Selección de Firmas Consultoras con una comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) Firmas que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se realizará la selección de la Firma Consultora a través de la evaluación curricular de la capacidad y la experiencia en el desarrollo de trabajos similares.

Perfil de la Empresa o Institución

La firma consultora deberá demostrar los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia mínima de 4 años en levantamiento de encuestas en hogares con cobertura nacional.

- Experiencia en el manejo e interpretación de datos, estadísticas y encuestas.
- La empresa deberá estar inscrita en ONCAE y cumplir con los requisitos que le corresponden. (Adjuntar la certificación de ONCAE Vigente).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:

- Experiencia comprobada en realización de por lo menos 3 levantamientos de información de campo sobre evaluación de resultados, y de medición del grado de satisfacción de participantes de programas y proyectos similares.
- Capacidad y experiencia en la planificación, organización logística y realización de operativos de campo de encuestas a hogares.
- Contar con una red de supervisores, encuestadores, validadores, transcripores y codificadores con amplia experiencia en el país.
- Capacidad y experiencia en administración de bases de datos y estadística.

Para esta investigación la empresa deberá disponer por lo menos del siguiente personal:

- Jefe de Proyecto
Profesional Universitario en ingeniería, Ciencias Sociales, Estadística, Demografía, Ciencias Económicas, de preferencia con nivel de maestría. Debe contar con experiencia específica de 5 años en levantamientos de información de campo, en encuestas de percepción y opinión pública.
- Administrador de datos
Profesional en Informática, ciencias de la computación, Estadística, o ramas afines.
Debe contar con experiencia específica de al menos 3 años en administración de bases de datos de encuestas de hogares, encuestas de opinión pública.
- Jefe del trabajo de campo
Profesional de Ciencias sociales o ramas afines o pasante universitario. Experiencia específica de 2 años en las actividades de organización y ejecución del levantamiento y supervisión de encuestas de hogares o encuestas de percepción u opinión pública.
Conocimientos de Cartografía
- Jefe de Grupo
Pasante universitario de Ciencias Sociales o secundaria completa

Amplia Experiencia en la organización y ejecución de operativos
levantamiento de datos.
Conocimientos de cartografía

- Supervisores de campo
Educación media Completa
Experiencia de 3 años en levantamiento de datos
Experiencia en labores de críticas en levantamiento de información
- Encuestadores
Nivel de educación media completo
2 años de experiencia en levantamiento de encuestas rurales y urbanas.
- Choferes
Educación media completa,
Licencia de conducir vigente, experiencia de manejo en áreas rurales
montañosas y valles,
Conocimiento de las rutas asignadas.

Cada uno de los miembros del equipo debe contar con las calificaciones técnicas, académicas y la experiencia requerida para el desempeño de sus funciones. Además la empresa debe incluir en la propuesta la hoja de vida del personal que se asignará para la consultoría.

XI. Sede de Trabajo

La sede principal de la Firma Consultora se establecerá en sus oficinas centrales o en donde considere conveniente sin excluir el hecho de que el estudio se deberá realizar en coordinación permanente con el personal asignado como contraparte técnica de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG): División de Evaluación de la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

XII. Informes

Los informes de la consultoría deberán ser aprobados por la SCGG. Los informes deberán redactarse en español. De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador; para recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta

que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico.

Los informes se presentarán según plan de trabajo desarrollado con fechas definidas por la DPME. La empresa presentará el informe final en tres copias impresas, con sus respectivos respaldos (digital y archivos informáticos en WORD, PDF, EXCEL y SPSS).

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable en español, a satisfacción de la División de Evaluación de la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, asimismo la empresa deberá entregar copia de la información relevante que hubiese sido recolectada con propósitos de la consultoría.